



PROCESOS JUDICIALES PARA DETERMINAR PATRIA POTESTAD

¿En cuáles procesos judiciales se determinan asuntos de la patria potestad?

La patria potestad es un concepto que se atiende en distintos procesos judiciales y, al amparo de varias leyes. Por ello, según las circunstancias de cada caso, un juez o una jueza tiene discreción de establecer los asuntos relacionados con la patria potestad, de conformidad con la prueba presentada, las leyes aplicables y el mejor interés del hijo o de la hija.

Por ejemplo, en casos de divorcio, el Tribunal puede establecer que la patria potestad de los hijos y las hijas menores de edad no emancipados o emancipadas corresponderá a ambas partes de forma compartida. Otros procesos de relaciones de familia en lo que podrían incidir sobre la patria potestad son, por ejemplo: matrimonio (si una de las personas es menor de edad); adopción; emancipación; filiación o custodia.

¿Qué ocurre cuando las personas progenitoras no se ponen de acuerdo sobre algún asunto para el que se requiere el consentimiento de ambas partes con patria potestad?

De existir un desacuerdo importante entre las personas progenitoras, estas deben recurrir al Tribunal para que un juez o una jueza celebre una vista y tome la decisión. Si las partes solicitan la intervención del Tribunal de forma recurrente para la toma de decisiones sobre asuntos de patria potestad o si ocurre cualquier otra causa que evite el ejercicio conjunto y efectivo de la patria potestad, el Tribunal podrá:

- atribuir total o parcialmente la patria potestad a una de las personas progenitoras
- distribuir entre las partes las facultades parentales que generan mayor controversia
- conceder un plazo prudente para que las partes se sometan a un proceso alterno para la solución de conflictos o para que busquen la ayuda adecuada para lograr acuerdos sobre la crianza conjunta del hijo o de la hija

¿Se puede restringir, suspender o privar al padre o a la madre de la patria potestad?

Sí, se puede mediante determinación del Tribunal. En aquellos casos en que se demuestre que un padre o una madre no cumple con su obligación de ejercer la patria potestad responsablemente y en beneficio de su hijo o hija, el Tribunal puede decidir sobre ello. Luego de considerar la posición de las partes y la prueba presentada, un juez o una jueza puede limitar el ejercicio de la patria potestad bajo las condiciones que se disponen por ley.

Esto implica cada una de dichas determinaciones judiciales (restringir, suspender o privar) dependerá de la ley bajo la cual se atiende el reclamo. Se debe destacar que los derechos que tienen los padres y las madres para con sus hijos e hijas tienen rango constitucional. Esto significa que la única manera que se puede limitar este derecho es que se le garantice al padre o a la madre correspondiente el debido proceso de ley. Además, en aquellos casos que se vaya a privar o quitar el derecho de forma permanente, el Estado tiene que demostrar mediante prueba clara, robusta y convincente que esta decisión es la menos onerosa y en el mejor interés de la persona menor de edad.

¿A qué se refiere la prueba clara, robusta y convincente?

Se refiere a un estándar de prueba que un juez o una jueza debe considerar al momento de hacer determinación. Para poder restringir, suspender o privar a una persona de la patria potestad que ejerce sobre su hijo o hija, por la importancia que se le reconoce a las relaciones familiares, el estándar de prueba es más exigente que en cualquier otro proceso judicial civil.

Por lo anterior, quien reclame ante el Tribunal que se le debe limitar el ejercicio de la patria potestad a alguna persona progenitora, tiene que presentar la prueba que un juez o una jueza considere clara, robusta y convincente.

